
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA COMITÉ DE EXTENSIÓN - IDEXUD	Código EPS-PR-001-FR-002	
	Macroproceso: Misional	Versión 02	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
COMITÉ CENTRAL DE EXTENSIÓN - SESIÓN ORDINARIA No. 001 DE 2018**

**Fecha:** Martes 06 de febrero de 2018

**Hora:** 3:00 p. m.

**Lugar:** Sala de Juntas Rectoría

**Asistentes:**

Ricardo García Duarte

José Vicente Casas Díaz

Nelson Libardo Forero Chacón

Abelardo Rodríguez Bolaños

Edna Rocío Méndez Pinzón

Jorge Enrique Rodríguez Rodríguez

Victor Hugo Medina García

Lena Carolina Echeverry Prieto

Wilman Muñoz Prieto

Rector.

Vicerrector Administrativo y Financiero.

Director Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico - CIDC.

Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Ciencias y Educación.

Coordinadora Unidad de Extensión - Facultad de Artes ASAB.

Coordinador Unidad de Extensión - Facultad Tecnológica.

Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Ingeniería.

Coordinadora Unidad de Extensión - Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Director Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - IDEXUD.

Secretario Técnico Comité Central de Extensión.

**Invitados:**

Róbinson Pacheco García

Supervisor Contrato Interadministrativo N° 79 de 2017, celebrado entre el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Wilson Pérez

José Gregorio Medina

Viviana Aya Roa

Contratista Contrato Interadministrativo N° 79 de 2017

Contratista Contrato Interadministrativo N° 79 de 2017

Asistente IDEXUD.

**Orden del Día**

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta Sesión No 008 de 2017
3. Solicitud remitida por el ingeniero Róbinson Pacheco García, referente a la solicitud de reducción del beneficio institucional del Contrato N° 79 de 2017, celebrado entre el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
4. Informe director IDEXUD.
5. Estudio y aval de nuevos proyectos de extensión.
6. Servicios Académicos Remunerados SAR.
7. Propositiones y Varios.

**Desarrollo de la Sesión**



1. Verificación de Quórum

Se verifica el quórum y se da inicio a la sesión a las 03:15 P. M.

2. Lectura y aprobación del Acta Sesión No 008 de 2017

El ingeniero Wilman Muñoz, director del IDEXUD, realiza la lectura del Acta de la Sesión N° 008 del 18 de diciembre de 2017, la cual es puesta en consideración y aprobada por los asistentes.

4

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA COMITÉ DE EXTENSIÓN - IDEXUD	Código EPS-PR-001-FR-002	
	Macroproceso: Misional	Versión 02	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

**3. Solicitud remitida por el ingeniero Róbinson Pacheco García, referente a la solicitud de reducción del beneficio institucional del Contrato N° 79 de 2017, celebrado entre el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.**

Para estudio de los miembros del Comité se envió por correo electrónico el día 31 de enero de 2018 la solicitud de reducción del beneficio institucional del Contrato Interadministrativo N° 79 de 2017.

El ingeniero Róbinson Pacheco García, en calidad de supervisor del Proyecto, informa al Comité que se logró obtener una prórroga por tres meses, con el fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta del contrato interadministrativo; por tal motivo, el uso del 4% del valor total del beneficio institucional, equivalente a \$16.250.000.00, será destinado para pagar un equipo de trabajo que garantizará la entrega de los productos pendientes.

El ingeniero José Gregorio Medina, gerente del Proyecto, complementa esta información indicando que la Universidad no ha dejado de prestar el servicio, aunque se hayan presentado dificultades en la ejecución del Proyecto en cuanto a infraestructura tecnológica del FONCEP, desvinculación de contratistas y dificultad en la gestión y flujo de procesos con la Entidad.

A la fecha de finalización estimada del contrato se evidenció que se encontraban algunas actividades pendientes, lo que generó por parte del FONCEP una citación a audiencia por posible incumplimiento. En la audiencia, y de acuerdo con la exposición de las partes, se acordó realizar una prórroga con el fin de atender los pendientes presentados en esta reunión.

El ingeniero Wilman Muñoz está de acuerdo con la solicitud del ingeniero Róbinson Pacheco, teniendo en cuenta la justificación presentada.

El doctor José Vicente Casas, vicerrector administrativo y financiero, pregunta a los representantes del Proyecto: ¿Cuál es la responsabilidad de la Entidad y los efectos del contrato?

El ingeniero Róbinson Pacheco aclara que se alegó la responsabilidad de las partes y por tal motivo se obtuvo la prórroga en mención, igualmente se aclara que con la consecución de los compromisos establecidos no se afectará en ningún momento a la Universidad, el cumplimiento, la buena imagen, ni la ejecución del contrato.

El ingeniero Jorge Rodríguez, coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad Tecnológica, indica que la dinámica de cada proyecto es diferente y que la Universidad debe estar dispuesta a conciliar y dejar las puertas abiertas con las entidades contratantes.

La docente Edna Rocío Méndez está de acuerdo con la solicitud en el sentido de evitar una situación complicada entre las entidades.



El Comité aprueba la solicitud de reducción del beneficio institucional del 12% al 8%

**4. Informe director IDEXUD**

El ingeniero Wilman Muñoz informa lo siguiente:

- **Auditoría de Desempeño: "Evaluación a la contratación del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IDEXUD":** La Contraloría de Bogotá realizó evaluación legal, presupuestal y técnica por parte del equipo auditor asignado, a la gestión de la Universidad en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2955 de 2015. Los hallazgos encontrados hacen referencia a la diferencia entre el inicio de las actividades y la fecha de suscripción de los contratos, esto debido a las demoras de la contratación y el uso del sistema SI CAPITAL, lo que para la Contraloría es una posible legalización de hechos cumplidos.

Igualmente, en los hallazgos de tipo administrativo, la Contraloría evidencia la falta de soportes e informes idóneos en la ejecución de los contratos, deficiencias en los informes de cumplidos e irregularidades en la aprobación de pagos, en el sentido de que no se anexan en los informes de cumplido los soportes que den fe

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA COMITÉ DE EXTENSIÓN - IDEXUD	Código EPS-PR-001-FR-002	
	Macroproceso: Misional	Versión 02	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

de la actividad realizada o producto entregado, así como la aprobación de los supervisores sin el cumplimiento de todos los requisitos para pago.

En este punto el doctor José Vicente Casas sugiere al director del IDEXUD realizar auditorías internas con muestras aleatorias de diferentes contratos para verificar la labor de los supervisores.

- **Informe de propuestas presentadas y estado de cada proyecto:** El ingeniero Wilman Muñoz da lectura al Informe de proyectos presentados en la Sesión N° 008 de 2017 y el estado de cada uno; se entrega una copia del Informe a cada miembro del Comité.
- **Vinculación personal de apoyo:** el personal de apoyo a las diferentes Unidades de Extensión ya se encuentra vinculado, de acuerdo con las solicitudes de cada una de las facultades.
- **Liquidación de proyectos:** se solicita a los coordinadores de unidades de Extensión y responsables de proyectos gestionar las actas de liquidación de los diferentes proyectos de extensión, con el fin dar el debido cierre a los mismos, solicitar certificados de experiencia ante las entidades contratantes y realizar el registro en el Registro Único de Proponentes.
- **Ley de Garantías:** Se reitera el apoyo del Equipo de Licitaciones y Propuestas en la presentación, formulación de proyectos y/o consolidación de los documentos requeridos para los diferentes concursos de méritos y/o licitaciones para la celebración de convenios y/o contratos interadministrativos y se sugiere enviar la información correspondiente con un tiempo prudencial para evitar inconvenientes de última hora en la presentación de las propuestas.
- **Revista Científica de Extensión Académica y Proyección Social Universitaria REAPS:** se solicita a los coordinadores de unidades de Extensión y responsables de proyectos realizar una selección de artículos para la siguiente publicación de la Revista de Extensión. Por correo electrónico se enviarán los parámetros y las fechas de la convocatoria.

#### 5. Estudio y aval nuevos proyectos de Extensión

##### 5.1. Entidad: Policía Nacional - Ministerio de Defensa

**Gestor:** Equipo de Licitaciones y Propuestas - IDEXUD.

**Objeto:** Prestar los servicios para realizar el diplomado virtual para 15 docentes seleccionados de los 22 colegios de la Policía Nacional a nivel país, tema: pedagogía y didáctica, brindando conocimientos educativos y pedagógicos con el fin de mejorar la calidad educativa.

**Plazo:** Cuatro (4) meses.

**Valor:** \$43.000.000,00

**Beneficio institucional:** 12%

**Contrapartida:** \$0,00

El Comité da aval al proyecto.

##### 5.2. Entidad: Unidad Nacional de Protección - UNP.

**Gestor:** Pablo Emilio Garzón - Docente de Planta Facultad Tecnológica.

**Objeto:** Prestar servicios con el fin de desarrollar capacitaciones relacionadas con los procesos de apoyo de la entidad conforme con lo aprobado en el Plan de Capacitación 2018 de la UNP.

**Plazo:** Hasta el 31 de diciembre 2018

**Valor:** Estudio de Mercados, se cotizaron 25 cursos.

**Beneficio institucional:** 12%

**Contrapartida:** \$0,00

El Comité da aval al proyecto.

##### 5.3. Entidad: Autofinanciado - Curso Libre Artes Plásticas y Visuales 2018-I



**Gestor:** Edna Rocío Méndez Pinzón - Coordinadora Unidad de Extensión Facultad de Artes - ASAB.

**Objeto:** Ofrecer a la ciudad y al país espacios para la formación en el Área de Artes Plásticas, con el fin de sensibilizar a las comunidades hacia el desarrollo de la creación a partir de experiencias diversas vinculadas con el cuerpo.

**Plazo:** Cinco (5) meses.

**Valor:** \$46.312.000,00

**Beneficio institucional:** 12%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA COMITÉ DE EXTENSIÓN - IDEXUD	Código EPS-PR-001-FR-002	
	Macroproceso: Misional	Versión 02	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

**Contrapartida:** \$0,00

El Comité da aval al proyecto.

**5.4. Entidad:** Autofinanciado - Curso Libre Arte Danzario.

**Gestor:** Edna Rocío Méndez Pinzón - Coordinadora Unidad de Extensión Facultad de Artes - ASAB.

**Objeto:** Ofrecer a la ciudad y al país espacios para la formación en el Área de la Danza, con el fin de sensibilizar a las comunidades hacia el desarrollo de la creación a partir de experiencias diversas vinculadas con el cuerpo.

**Plazo:** Cinco (5) meses.

**Valor:** \$163.156.000.00

**Beneficio institucional:** 12%

**Contrapartida:** \$0,00

El Comité da aval al proyecto.

**5.5. Entidad:** Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE.

**Gestor:** Pablo Emilio Garzón - Docente de Planta Facultad Tecnológica.

**Objeto:** El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE está interesado en contratar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a la ejecución de los planes de negocios aprobados por el Consejo Directivo del SENA a partir del año 2018 y que sean asignados por el contratante, en el marco de los contratos interadministrativos celebrados con el SENA.

**Plazo:** Veinticuatro (24) meses.

**Valor:** \$3.829.020.000.00

**Beneficio institucional:** 12%

**Contrapartida:** \$0,00

**Observaciones:** Este proyecto se había presentado en la Sesión N° 007-2017, cuando se encontraba en fase de estudio de mercados.

El Comité da aval al proyecto.

**5.6. Entidad:** Consejo Noruego para Refugiados.

**Gestor:** Comité de Paz de la Universidad.

**Objeto:** Convenio de Cooperación a suscribirse por el Consejo Noruego para Refugiados y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para implementar el Modelo Educativo Flexible - MEF "Arando La Educación para la Paz, en el marco de piloto con 202 personas excombatientes de las FARC en los ETCR de Vista Hermosa - Meta e Icononzo - Tolima.

**Plazo:** Cinco (5) meses y dieciocho (18) días.

**Valor:** \$202.188.000.00

**Beneficio institucional:** 12%

**Contrapartida:** \$0,00

**Observaciones:** En revisión por parte del Equipo de Licitaciones y Propuestas - IDEXUD.

El Comité da aval al proyecto, una vez se realice la revisión técnica correspondiente.

**5.7. Entidad:** Auditoría General de la República.

**Gestor:** Equipo de Licitaciones y Propuestas - IDEXUD.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales para apoyar la Auditoría General de la República en el desarrollo y ejecución de las actividades establecidas para el año 2018 del proyecto de "Capacitación y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los funcionarios en control fiscal y de la ciudadanía en control social a nivel nacional".



**Plazo:** Once (11) meses.

**Valor:** \$374.355.870.00

**Beneficio institucional:** 12%

**Contrapartida:** \$0,00

El Comité da aval al proyecto.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA COMITÉ DE EXTENSIÓN - IDEXUD	Código EPS-PR-001-FR-002	
	Macroproceso: Misional	Versión 02	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

## 6. Servicios Académicos Remunerados SAR

### 6.1. Facultad de Ingeniería:

6.1.1. Docente **GILBERTO ENCINALES ARANGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.275.313 de Bogotá, por un valor de \$31.500.000.00, quien realiza actividades como **interventor de Aire Acondicionado**, en desarrollo del **Contrato Interadministrativo N° M-2199 de 2017, celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con un plazo de **seis (6) meses**.

El Comité da aval al proyecto, condicionado al cumplimiento de los requisitos pendientes.

6.1.2. Docente: **JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ MOLANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.671.115 de Bogotá, por un valor de \$30.000.000.00, quien realiza actividades como **interventor administrativo**, en desarrollo del **Contrato Interadministrativo N° M-2199 de 2017, celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con un plazo de **seis (6) meses**.

El Comité da aval al proyecto, condicionado al cumplimiento de los requisitos pendientes.

6.1.3. Docente **CARLOS LEONARDO MENDOZA PRIESSENG**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 3.228.052 de Bogotá, por un valor de \$900.000.00, quien realiza actividades como **director**, en desarrollo del **Curso Especializado en Fotogrametría con RPAS/Drones: Obtención y Procesamiento de Imágenes de Manera Profesional**, ejecutado por la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con un plazo de **un (1) mes**.

El Comité aprueba el Servicio Académico Remunerado al docente.

6.1.4. Docente **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.571.941 de Bogotá, por un valor de \$80.744.478,00, quien realiza actividades como **coordinador administrativo de Interventoría**, en desarrollo del **Contrato Interadministrativo N° 2022 de 2017, celebrado entre el Departamento de Norte de Santander y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con un plazo de **veinte (20) meses**.

El Comité aprueba el Servicio Académico Remunerado al docente.

### 6.2. Facultad de Ciencias y Educación

6.2.1. Docente **SANDRA PATRICIA QUITIÁN BERNAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.899.150 de Bogotá, por un valor de \$25.416.000,00, quien realiza actividades como **gerente de Proyecto**, en desarrollo del **Contrato Interadministrativo N° 1720 de 2017, celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con un plazo de **cuatro (4) meses**.



El Comité aprueba el Servicio Académico Remunerado al docente.

6.2.2. Docente **LYDA MOJICA RÍOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.772.712 de Bogotá, por un valor de \$23.298.000.00, quien realiza actividades como **coordinadora de trabajo de la Experiencia en Campo**, en desarrollo del **Contrato Interadministrativo N° 1720 de 2017, celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con un plazo de **cuatro (4) meses**.

El Comité aprueba el Servicio Académico Remunerado al docente.

6.2.3. Docente **CAROLINA MARTÍNEZ UZETA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.118.512 de Bogotá, por un valor de \$13.031.028.00, quien realiza actividades como **profesional N° 4 de Acompañamiento Pedagógico - Componente 3**, en desarrollo del **Contrato Interadministrativo N° 1720 de 2017, celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con un plazo de **cuatro (4) meses**.

El Comité aprueba el Servicio Académico Remunerado al docente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA COMITÉ DE EXTENSIÓN - IDEXUD	Código EPS-PR-001-FR-002	
	Macroproceso: Misional	Versión 02	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

6.2.4. Docente **FRANCISCO JAVIER CAMELO BUSTOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.858.959 de Bogotá, por un valor de \$16.512.000.00, quien realiza actividades como **profesional N° 1 de Acompañamiento Pedagógico - Componente 2**, en desarrollo del **Contrato Interadministrativo N° 1720 de 2017, celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con un plazo de **cuatro (4) meses**.

El Comité aprueba el Servicio Académico Remunerado al docente.

6.2.5. Docente **JORGE DAVID SÁNCHEZ ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.306.909 de Bogotá, por un valor de \$39.530.843.00, quien realiza actividades como **docente en actividades propias de los programas ACA (Acceso, Capacitación y Admisión) y PACE (Programa de Acompañamiento Colaborativo a Estudiantes)**, en desarrollo del **Convenio Interadministrativo N° 2955 de 2015, celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con un plazo de **once (11) meses**.

El Comité da aval al proyecto, condicionado al cumplimiento de los requisitos pendientes.

### 6.3. Facultad Tecnológica

6.3.1. Docente **HELMUTH EDGARDO ORTIZ SUÁREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.841.999 de Bogotá, por un valor de \$23.750.000.00, quien realiza actividades como **asesor eléctrico**, en desarrollo del **Contrato Interadministrativo N° 3859 de 2015, celebrado entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con un plazo de **siete (7) meses**.

El Comité da aval al proyecto, condicionado al cumplimiento de los requisitos pendientes.

6.3.2. Docente **HAROLD VACA GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.464.234 de Bogotá, por un valor de \$19.307.838.00, quien realiza actividades como **supervisor**, en desarrollo del **Contrato Interadministrativo N° 1378 de 2017, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con un plazo de **ocho (8) meses**.

El Comité aprueba el Servicio Académico Remunerado al docente.

6.3.3. Docente **HUMBERTO GUERRERO SALAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.312.331 de Bogotá, por un valor de \$54.665.580.00, quien realiza actividades como **director**, en desarrollo del **Convenio Interadministrativo N° 2955 de 2015, celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con un plazo de **once (11) meses y dieciocho (18) días**.

El Comité da aval al proyecto, condicionado al cumplimiento de los requisitos pendientes.



6.3.4. Docente **JORGE FEDERICO RAMÍREZ ESCOBAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.459.303 de Bogotá, por un valor de \$54.665.580.00, quien realiza actividades como **director académico**, en desarrollo del **Convenio Interadministrativo N° 2955 de 2015, celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con un plazo de **once (11) meses y dieciocho (18) días**.

El Comité da aval al proyecto, condicionado al cumplimiento de los requisitos pendientes.

6.3.5. Docente **HENRY MONTAÑA QUINTERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.715.783 de Bogotá, por un valor de \$32.343.417.00, quien realiza actividades como **docente de Proyectos Transversales**, en desarrollo del **Convenio Interadministrativo N° 2955 de 2015, celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con un plazo de **nueve (9) meses**.

El Comité da aval al proyecto, condicionado al cumplimiento de los requisitos pendientes.

6.3.6. Docente **RICARDO ENRIQUE PORRAS BOADA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 3.182.871 de Bogotá, por un valor de \$32.343.417.00, quien realiza actividades como **docente de Evaluación, Seguimiento y Estrategias que permitan discutir la retención estudiantil**, en desarrollo del **Convenio Interadministrativo N° 2955 de 2015, celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con un plazo de **nueve (9) meses**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA COMITÉ DE EXTENSIÓN - IDEXUD	Código EPS-PR-001-FR-002	
	Macroproceso: Misional	Versión 02	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

El Comité da aval al proyecto, condicionado al cumplimiento de los requisitos pendientes.

6.3.7. Docente **NELSON EDUARDO RODRÍGUEZ MONTAÑA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.040.266 de Bogotá, por un valor de \$32.343.417.00, quien realiza actividades como docente de Evaluación, Seguimiento y Estrategias que permitan discutir la retención estudiantil, en desarrollo del Convenio Interadministrativo N° 2955 de 2015, celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de nueve (9) meses.

El Comité da aval al proyecto, condicionado al cumplimiento de los requisitos pendientes.

6.3.8. Docente **HÉCTOR ARTURO FLÓREZ FERNÁNDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.180.279 de Bogotá, por un valor de \$56.160.000.00, quien realiza actividades como gerente de Interventoría, en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 836 de 2017, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Pedagógica Nacional, con un plazo de doce (12) meses.

El Comité da aval al proyecto, condicionado al cumplimiento de los requisitos pendientes.

#### 6.4. Facultad de Arte ASAB

6.4.1. Docente **DORYS HELENA ORJUELA PARRADO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.073.732 de Bogotá, por un valor de \$10.080.000.00, quien realiza actividades como tallerista, en desarrollo del Proyecto Cursos Libres Arte Danzario, ejecutado por la Facultad de Artes - ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de tres (3) meses y dieciséis (16) días.

El Comité aprueba el Servicio Académico Remunerado al docente.

6.4.2. Docente **JHON MARIO CÁRDENAS GARZÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.537.917 de Bogotá, por un valor de \$6.480.000.00, quien realiza actividades como tallerista, en desarrollo del Proyecto Cursos Libres Arte Danzario, ejecutado por la Facultad de Artes - ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de tres (3) meses y dieciséis (16) días.

El Comité aprueba el Servicio Académico Remunerado al docente.

#### 7. Propositiones y Varios:

7.1. Solicitud del coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad de Ingeniería de incluir la documentación para la asignación de Servicios Académicos Remunerados de los docentes que se relacionan a continuación:



7.1.1. Docente **JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ MOLANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.671.115 de Bogotá, por un valor de \$12.698.400.00, quien realiza actividades como supervisor, en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 009 de 2017, celebrado entre el municipio de Ricaurte - Cundinamarca y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de sesenta y cinco (65) días calendario.

El Comité aprueba el Servicio Académico Remunerado al docente, condicionado a la revisión de los documentos por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central de Extensión.

7.1.2. Docente **LEONARDO EMIRO CONTRERAS BRAVO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 92.530.374 de Sincelejo, por un valor de \$2.325.000.00, quien realiza actividades como ingeniero Sistema Aire Acondicionado, en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 009 de 2017, celebrado entre el municipio de Ricaurte - Cundinamarca y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de sesenta y cinco (65) días calendario.

El Comité aprueba el Servicio Académico Remunerado al docente, condicionado a la revisión de los documentos por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central de Extensión.


7.1.3. Docente **ADOLFO ANDRÉS JARAMILLO MATTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 94.331.274 de Palmira, por un valor de \$18.000.000.00, quien realiza actividades como coordinador general, en desarrollo del

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA COMITÉ DE EXTENSIÓN - IDEXUD	Código EPS-PR-001-FR-002	
	Macroproceso: Misional	Versión 02	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 04/09/2015	

**Contrato Interadministrativo N° 009 de 2017, celebrado entre el municipio de Ricaurte - Cundinamarca y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de sesenta y cinco (65) días calendario.**

El Comité aprueba el Servicio Académico Remunerado al docente, condicionado a la revisión de los documentos por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central de Extensión.

No se presentan temas adicionales y se da por terminada la Sesión, siendo las 5:30 P. M.

  
**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
Presidente

Comité Central de Extensión

  
**WILMAN MUÑOZ PRIETO**  
Secretario Técnico